

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria para la celebración del ciclo Cine Club.

En Santander, a la fecha de la firma digital

I LAS PARTES

De una parte, la Excm. Sra. D^a Gema Igual Ortiz, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Santander, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, nombrada por acuerdo de sesión plenaria del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 124.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el artículo 9 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, aprobado el 30 de septiembre de 2004.

Y de otra, D. Juan Antonio Muñiz Castro, actuando en nombre y representación de la Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con C.I.F G-39003785, y domicilio en C/ Tantín, nº 25, 39001 (Santander).

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Santander, conforme al artículo 25.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, posee competencia propia en materia de promoción de la cultura, emprendiendo iniciativas novedosas que promueven tanto la creatividad como el fomento de instrumentos que desarrollen la acción cultural y la creación de nuevos públicos, lo que representa una apuesta de futuro y un instrumento eficaz en la mejora del bienestar social de sus ciudadanos.

SEGUNDO: Que la Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, es una organización privada sin ánimo de lucro que procede de la transformación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, fundada el 3 de junio de 1898, con el nombre de Monte Piedad de Alfonso XIII y Caja de Ahorros de Santander, y que entre sus fines se encuentra el fomento y desarrollo de obras sociales, entre otras, las de carácter benéfico, asistencial y/o docente e investigador, y cualquier otra actividad, que aunque sea indirectamente, esté orientada al cumplimiento de sus fines institucionales.

TERCERO: El Ciclo Cine Club consiste en la proyección al público, semanalmente, de diferentes proyecciones poco vistas, copias restauradas o de gran calidad, tanto en 35mm como digitales, o listas para ser descubiertas y colocadas en el puesto que realmente se merecen en la historia del cine. Esta actividad del Cine Club Santander ha tenido enorme trascendencia, no solo entre la cinefilia cántabra, sino que su labor de historiografía, traducción y publicación, ha pasado a ser requerida y esperada semanalmente por algunas de las más prestigiosas instancias de la cinefilia española, llegando incluso a los ámbitos universitarios de la enseñanza cinematográfica.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Santander estima de utilidad pública dicho proyecto, puesto que el ciclo Cine Club pretende ser un punto de encuentro de cinéfilos y aficionados y un espacio de descubrimiento más allá de la actualidad, así como un lugar de fomento del conocimiento y el disfrute del cine.

Que las dos partes están interesadas en colaborar y hacer posible el ciclo Cine Club para lo que acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: La Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria desarrollará el ciclo Cine Club conforme al documento presentado al Ayuntamiento de Santander (anexo al presente convenio).

2.- El proyecto se desarrollará de febrero a junio y de octubre a diciembre de 2024 en la Sala CASYC de la Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

3.- La Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria se compromete, asimismo, a citar al Ayuntamiento de Santander como colaborador principal del proyecto en todas las acciones y materiales publicitarios del mismo, en cualquiera de los formatos empleados, debiendo informarle igualmente del acto de presentación a los medios del proyecto, si los hubiere.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Santander otorgará una subvención a la Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por importe de 40.000 euros, prevista nominativamente en la partida 01006.3340.48022 del Presupuesto Municipal vigente. Dicha subvención, sujeta a todo lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y disposiciones concordantes, tendrá el siguiente régimen:

1.- La entidad beneficiaria está obligada a justificar el coste total del programa subvencionado, esto es, la cantidad total del presupuesto presentado en el proyecto y no sólo la cuantía de la subvención concedida.

2.- Tras la firma del convenio, el Ayuntamiento de Santander abonará a cuenta el 50% del importe mencionado, por valor de 20.000 euros; y un segundo pago del 50% restante tras la justificación del anticipo.

3.- Dicha subvención se destinará a cubrir los gastos directamente relacionados con las distintas partidas incluidas en el presupuesto incluido en la memoria anexa. Se incluirá como gasto subvencionable, las actividades preparatorias de la Muestra de febrero a junio y de octubre a diciembre de 2024.

Como justificación del 100% del proyecto, deberá presentar en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización del proyecto, la siguiente documentación:

- Memoria de las actuaciones realizadas con indicación de las actividades concretas llevadas a cabo y de los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:
 - Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y procedencia.
 - Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y de pago. Junto con la relación se aportarán los documentos de gasto y facturas justificativas.
 - Cuando el importe subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor, se deberá solicitar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores; en cualquier aspecto relativo a los gastos subvencionables se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tales facturas o documentos se presentarán en formato digital. Sin perjuicio de ello, el Ayuntamiento de Santander podrá recabar, a requerimiento del Interventor o del Servicio de Cultura, los comprobantes de los gastos o ingresos que crean oportunos, así como cualquier otra documentación que sea pertinente para verificar el correcto empleo de la subvención. Los documentos bancarios o contables que acrediten la efectividad del pago de todo el proyecto podrán aportarse en un plazo máximo de un mes desde la efectividad del pago por el Ayuntamiento.

TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. - Una comisión paritaria de cuatro miembros, dos de ellos en representación de la entidad beneficiaria y los otros dos en representación del Ayuntamiento de Santander, velará por la correcta ejecución del convenio y por el cumplimiento de los compromisos mutuos. La comisión estará presidida por la titular de la Concejalía de Cultura o persona en quien delegue.

CUARTA. INCUMPLIMIENTO. – Sin perjuicio de la plena aplicación de la Ley General de Subvenciones, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de este convenio será causa suficiente para su denuncia por cualquiera de ambas partes, previa solicitud por la denunciante de reunión de la comisión de seguimiento mencionada en la cláusula anterior, que de no ser atendida por la otra justificará dicha denuncia.

QUINTA. EXTINCIÓN. - El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Será causa de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este convenio será causa suficiente para su denuncia por la parte cumplidora, previa comunicación fehaciente a la comisión de seguimiento prevista en la cláusula octava.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

SEXTA. MODIFICACIÓN. - La modificación del Convenio requerirá acuerdo unánime de las partes firmantes

SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN. - En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales que resulten de aplicación en cada momento

OCTAVA. DURACIÓN. - La fecha de inicio del Convenio tendrá efectos retroactivos desde el inicio de las actividades objeto del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024, no pudiendo ser prorrogado para años sucesivos.

NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Para cualquier controversia entre las partes, derivada de la interpretación del presente convenio, los abajo firmantes, se someterán a la Jurisdicción y Tribunales en Santander, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder



Fundación
Caja Cantabria



Y en prueba de CONFORMIDAD, firman el presente convenio en las fechas que se indican en cada una de las firmas, tomándose como fecha de perfeccionamiento del convenio la del último firmante.

Ayuntamiento de Santander

Fundación Caja de Ahorros de
Santander y Cantabria

Dña. Gema Igual Ortiz

D. Juan Antonio Muñiz Castro

ENTRADA	
202400085018	30/09/2024 REGISTRO GENERAL Ayuntamiento de Santander
CINE CLUB SANTANDER EN EL CASYC FEBRERO – DICIEMBRE 2024 Con la Colaboración de la Concejalía de Cultura y la Dirección General de Cultura del Ayuntamiento de Santander Martes 13 de febrero. 19,30 horas  Grito de terror (Cry Danger). Robert Parrish. Estados Unidos. 1951 Reparto: Dick Powell, Rhonda Fleming, Richard Erdman, William Conrad. Tras salir de la cárcel, un hombre inocente decide investigar para encontrar a los que lo mandaron a prisión y ajustarles las cuentas. El asunto no será precisamente sencillo.... El magnífico debut como director de Robert Parrish (una figura apasionante sobre la que habrá que hablar largo y tendido...) fue una escueta película “noir” inserta ya en la tendencia más seca y dura que el género desarrolló en los años 50, con un memorable trabajo del fotógrafo Joseph F. Biroc y un ingenioso guion de William Bowers, repleto de diálogos antológicos. 80'. V.O.S.E. Martes 27 de febrero. 18,30 horas CUARTA SESIÓN PSICOTRÓNICA. “EL DOBLE” SEGÚN ROY WILLIAM NEILL Y STUART HEISLER Horror en el cuarto negro + Entre los vivos El Cine Club Santander prosigue con sus sesiones dobles periódicas que no sólo recuperan el espíritu más lúdico del cine (sesiones continuas de cine de terror, fantástico, rarezas a descubrir...) sino que homenajea a las "películas psicotrónicas", las que el especialista Michael Weldon definió en "Welcome to the First Issue of Psychotronic Video!" como "las películas Documento firmado por: JUAN ANTONIO MUÑOZ CASTRO (FUNDACION CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA) Santander, 30/09/2024 11:59 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc	

Dos serán los ejes de nuestra programación, el western y, una vez más, el noir o cine negro, en lo que supone también un pequeño homenaje a dos de los géneros más queridos y solicitados por los fieles del Cine Club Santander.

ENTRADA	
202400085018	30/09/2024
REGISTRO GENERAL	
Ayuntamiento de Santander	

</





e0000098a3081e0179207e8370090b3bz

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

- Martes 19 de noviembre. 19,30 horas.



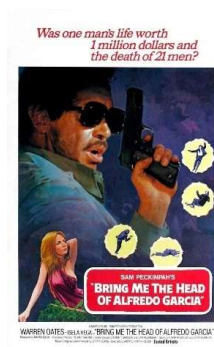
Los nuevos centuriones / The New Centurions. Richard Fleischer.
Estados Unidos. 1972.

Reporto: George C. Scott, Stacy Keach, Jane Alexander.



Kilvinski (George C. Scott) es un policía veterano que no sabe hacer otra cosa en la vida, aunque ha perdido bastantes facultades con la edad. Sólo ante la idea de la jubilación se echa a temblar. Su compañero es Fehler (Stacey Keach), un tipo muy decidido que lleva su profesión en las venas. Fehler se vuelca en cuerpo y alma con su trabajo, es capaz de arriesgar su vida en cada instante, sin pensar un segundo en su mujer, que le espera en casa atemorizada. Ambos tienen distintas formas de ver la vida, y distintos motivos para amar su profesión. Eso les convierte en unos tipos peculiares e implacables. Adaptación de la excelente novela de Joseph Wambaugh (publicada cuando aún era un policía en activo) y una de las más logradas películas tardías del gran Richard Fleischer, desconsolada, cruda y veraz. **103* V.O.S.E**

- **Martes 26 de noviembre. 19,30 horas.**



Quiero la cabeza de Alfredo García / Bring me the head of Alfredo García. Sam Peckinpah. Estados Unidos. 1974.

Reporto: Warren Oates, Isela Vega, Gig Young.

La hija adolescente de un rico hacendado mexicano se ha quedado embarazada. El padre es, al parecer, Alfredo García, un antiguo colaborador y amigo de la familia, por cuya cabeza se ofrece una recompensa de un millón de dólares. La película más rabiosa y apasionada de Sam Peckinpah y una obra ciertamente inclasificable, entre el western moderno, película de carretera y policiaco nihilista. **112' V.O.S.E**



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

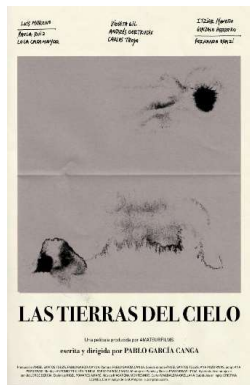


2) **Muñecos Infernales / The Devil-Doll. Estados Unidos. 1936.**

Reperto: Lionel Barrymore, Maureen O'Sullivan, Frank Lawton.

Un preso condenado injustamente se escapa del penal de la Isla del Diablo. Para evitar ser descubierto, se disfraza de anciana y lleva consigo una extraña pócima que tiene el poder de reducir el tamaño y la inteligencia de los seres humanos. A continuación, se esconde en un laboratorio para planear su venganza contra los que lo enviaron a prisión. **79' V.O.S.E**

- **Martes 17 de diciembre. 19,30 horas.**



Las tierras del cielo. Pablo García Canga. España. 2023.

Reperto: Luis Moreno, Paula Ruiz, Lola Casamayor, Violeta Gil.

Una noche. Una ciudad. Cinco conversaciones. Nueve personajes. Cuentan historias personales o inventadas y cuentan, también, la historia de una vieja película japonesa. El primer largometraje de Pablo García Canga, que es estrenamos en Cantabria y contará con la presentación del propio cineasta, es uno de los más justamente prestigiosos del último cine español. **83'**



e0000098a3081e0179207e8370090b3bZ

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Durante el año 2024, el Cine Club Santander mantendrá en Casyc/Fundación Caja Cantabria la exigencia y variedad de su programación y ampliará el marco temático, geográfico y formal de la misma atendiendo, como gran primicia en Cantabria, a un conjunto de películas que configuran el comienzo de lo que será un recorrido por lo más productivo y valioso del cine francés (todavía hoy, el más importante del mundo, un auténtico motor cultural e industrial), y que en los próximos tiempos pondrá en relación tanto alguno de sus hitos claves (películas de MAURICE PIALAT, JEAN GREMILLON, JEAN RENOIR, LUIS BUÑUEL, ERIC ROHMER, CLAUDE CHABROL o SACHA GUITRY) como logros del cine contemporáneo que demuestran la vitalidad

Con nuestra colaboración con la Fundación Caja Cantabria/CASYC se produjo una enorme progresión en la ambición pedagógica de nuestra mirada hacia las formas del cine, permitiendo un acercamiento al análisis y disfrute cinematográfico aún más dinámico, detallado y variado, y no menos riguroso. Esa idea nos permitió una mirada a las formas del cine que recordó también la importancia de algunas piezas televisivas de los grandes maestros

Conscientes de los enormes retos que plantea actualmente la inflación audiovisual, y en tiempos de ensalzamiento acrítico de tanta hueca ficción televisiva, aupada por motivos muchas veces coyunturales, a la recuperación cinematográfica antes reseñada, el Cine Club

ENTRADA	
2024000085018	30/09/2024 REGISTRO GENERAL Ayuntamiento de Santander
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc  e0000098a3081e0179207e8370090c3bz Santander ha recuperado en Casyc/Fundación Caja Cantabria, además, la gran tradición estética de una ingente televisión popular realizada, bien por grandes cineastas, bien por grandes técnicos conscientes de las posibilidades del medio. Tras una primera sesión dedicada a Alfred Hitchcock con el estreno en Santander de su magnífica “Incidente en una esquina” hemos vuelto a la televisión... en pantalla grande y con copias impecables, con obras decisivas de cineastas como John Alton o Vittorio de Seta. CONCLUSIÓN Y RESUMEN El Cine Club Santander en Casyc/Fundación Caja Cantabria es un ambicioso proyecto de programación cinematográfica con más de diez años de actividad y 395 sesiones, abierto a la participación tanto del espectador como de relevantes figuras del cine, centrado tanto en el disfrute lúdico (es decir, del cine como enriquecimiento y disfrute) como en la recuperación, por vez primera en nuestra ciudad, de un puñado de obras maestras del cine (en copias nuevas o restauradas, incluyendo algunos estrenos en España de las mismas) o su puesta en contexto con otras ya conocidas pero no menos memorables. Las líneas de la programación no sólo son coherentes y complementarias entre ellas, también han logrado la mayor concentración de obras maestras del cine (recuperadas en copias nuevas y extraordinarias en DCP o en 35mm) exhibida jamás en Santander en un ambicioso juego de espejos y confluencias que ha sido prolongado y complementado con la edición de centenares de textos críticos, publicados en tres volúmenes y difundidos a través de una lista de correo. El Cine Club en Casyc/Fundación Caja Cantabria pretende ser un punto de encuentro de cinéfilos y aficionados y un espacio de descubrimiento más allá de la actualidad (pues todas películas vivas, vigentes y complementarias más allá de su fecha de producción). Su objetivo es crear las mejores condiciones posibles para ver algunas películas esenciales y, de esta forma, estimular el conocimiento y el disfrute del cine.	
Documento firmado por:	Santander,
JUAN ANTONIO MUÑOZ CASTRO (FUNDACION CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA)	30/09/2024 11:59